

RESOLUCIÓN EXENTA: 489

TOMÉ, 21 de Noviembre de 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°7241 del 30.09.2025, nombra como Directora de la Dirección de Salud Municipal de Tomé a Maricel Placencia Villarroel.
2. El Decreto Alcaldicio N°0032 del 03 de enero del 2025, que aprueba el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal – año 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°8996 del 03 de diciembre del 2024, que aprueba la dotación del personal de la dirección de Salud Municipal - año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°9298 del 06.12.2024, que establece fecha de asunción del cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Tomé, don Ítalo Cáceres Lizana, Rut.:10.659.907-6, por el periodo cuadrienio 2024 – 2028.
5. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
6. Resolución Exenta N° 1167/94 que aprueba Norma Técnica N°3 sobre regulación del funcionamiento de los Comité de Farmacia y Terapéutica de los Servicios de Salud para la Atención Primaria.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N°1/3063 de 1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de Servicios del Sector Público;
8. Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de fecha 9 de mayo de 2006 y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

1. Apruébase la **“Conformación del Comité de Farmacia y Terapéutica”** de los establecimientos dependientes de la DISAM Tomé”, en cual se indica a continuación:

Establecimiento	Cargo
Administración DISAM	Directora o Subdirector DISAM
	Encargada o Jefa de Finanzas
	Encargado Comunal de Farmacia
	Encargada de Calidad Comunal
CESFAM Dr. Alberto Reyes	Director o Jefa de Área Técnica
	Químico Farmacéutico CESFAM
	Médico Referente de Farmacia
CESFAM Bellavista	Director o Jefa de Área Técnica
	Químico Farmacéutico CESFAM
	Médico Referente de Farmacia
CESFAM Dichato	Director o Jefa de Área Técnica
	Químico Farmacéutico CESFAM
	Médico Referente de Farmacia

Déjese establecido que, según Norma Técnica, el presidente de este Comité es el Director o Subrogante y el secretario será el Químico Farmacéutico de la DISAM, en caso de ausencia de ambos, presidirá quien cumpla el rol de secretario de este Comité.

El Comité sesionará bimensual, según calendario anual, pero cuando las circunstancias lo requieran, podrá ser convocado de forma extraordinaria por el Director o quien lo subrogue, siendo obligatoria la asistencia de sus integrantes. Sin embargo, de acuerdo con las materias a tratar podrán participar en el comité los profesionales pertinentes al tema que se llevara a cabo.

Será función de este comité **respaldar el suministro de farmacia** de los CESFAM dependientes de esta Dirección de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARICEL PLACENCIA VILLARROEL.
DIRECTORA DISAM


MPV/KTF/ktf
DISTRIBUCION:

- Subdirector DISAM.
- Directores CESFAM (3)
- DT Drogueria DISAM
- Archivo Calidad DISAM Tomé.